

## Comprobante de residencia

**Envíe sus dos pruebas de la siguiente manera: envíe una copia impresa de ambos documentos con el nombre y la calificación de su estudiante a la oficina principal o envíela electrónicamente a [HBMSresidencedocs@fultonschools.org](mailto:HBMSresidencedocs@fultonschools.org) con el nombre y la calificación de su hijo en la línea de asunto.**

**Comprobante requerido:** Las personas que inscriban a un estudiante deberán presentar **dos** comprobantes de residencia de la lista aprobada por el sistema escolar de documentos de residencia verificables: uno de la lista de servicios públicos aprobados y otro de la lista de residencia aprobada, al momento de la inscripción inicial en las Escuelas del Condado de Fulton y cuando haya algún cambio de dirección (consulte la lista a continuación). Las escuelas conservarán una copia de los documentos en la carpeta de registros permanentes del estudiante. Las escuelas seguirán la guía de retención de registros que se encuentra en las siguientes políticas: Administración de registros de EHB.

### **Proporcione UNA PRUEBA de CADA LISTA dos pruebas totales requeridas**

**Prueba documentada de dónde reside principalmente el estudiante y que esta vivienda se encuentra dentro del condado de Fulton. Los padres/tutores no pueden tener una exención de vivienda familiar en otra dirección en otra jurisdicción. Todos los comprobantes de residencia deben proporcionarse con el nombre de los padres/tutores y la dirección actual.**

#### **Una prueba de utilidad (debe estar vigente)**

1. Estado de cuenta mensual eléctrico; o
2. Estado de cuenta mensual del agua

*NOTA: No se aceptan facturas de gas.*



#### **Un comprobante de residencia (debe estar vigente)**

1. Factura de la hipoteca de la vivienda; o
2. Contrato de Compraventa de Vivienda; o
3. Contrato de arrendamiento actual de apartamento/casa; o

4. Sección Ocho/Documento de Vivienda de HUD; o
5. Proyecto de ley actual de la Asociación de Propietarios; o
6. Una factura o evaluación de impuestos del año en curso

**Matrícula Provisional:** Si se retrasa la presentación de comprobante de residencia, edad o cualquier otro requisito, el estudiante será matriculado provisionalmente por un período de 30 días calendario. El período de 30 días calendario comienza el 1er día de inscripción. Al final de este período de 30 días calendario, si no se han proporcionado las dos pruebas de residencia requeridas, el estudiante será retirado. A los 20 días, si no se ha presentado prueba de residencia, se enviará una carta de baja a la persona que se inscribe notificándole la baja inminente del estudiante si no se aporta documentación.